

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 192/24

N°: 316

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO LICENCIA ESPECIAL DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO
INTERNO DE LA CÁMARA

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoño

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
562	11 JUN. 2024 14:45
Cristina MONTANES Secretaria de Despacho y Asistencia Poder Legislativo	

NOTA Nº 58 /24.

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 10 de Junio de 2024.

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de la provincia de Tierra del Fuego AIAS
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted y por su intermedio a la Cámara Legislativa, a fin de que ésta proceda a otorgarme una licencia sin el beneficio de goce de dieta desde el día 24 de junio hasta el 5 de julio del corriente año inclusive, ya que por razones particulares me ausentare de la Provincia.

Fundo el requerimiento esgrimido en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno de Cámara Legislativa.

Sin más, le saludo atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Al. 316/24

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la licencia del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS sin el beneficio de goce de dieta según lo establece el artículo 16 del Reglamento interno de la Cámara, desde el 24 de junio hasta el 5 de julio inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

pad.

